CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguido bajo el número 294/1998, a instancia de Caja de Murcia, representada por la Procuradora señora Lucas Guardiola, contra doña María Isabel Parra Navarro y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 504.801 pesetas de principal, más 254.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución de día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de julio de 1999 para la primera 13 de septiembre de 1999 para la segunda y 18 de octubre de 1999 para la tercera, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subasta, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el edificio sito en la plaza Calvo Sotelo, sin número. Ocupa la superficie construida de 99,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 559, folio 108 finca 13 364

Valorada en 8.116.364 pesetas.

Dado en Cieza a 13 de abril de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—24.455.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 374/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Pastor, contra don Francisco Federico Luque Madolell y doña Antonia Elena Gutiérrez Calavia, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez, don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 15 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0374/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante

el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien obieto de subasta

Local comercial número 29, planta sótano, del centro comercial «Zoco Villalba», en término de Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.313, libro 369 de Collado Villalba, folio 68 vuelto, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 18.027. Tipo de subasta: 14.352.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 8 de mayo de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—24.454.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahíño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Nieves Artola Ventura, se tramita expediente número 16/98, de declaración de herederos abintestado de don Ramón Artola Ventura, a favor de sus hermanas doña Clara Artola Ventura y doña Nieves Artola Ventura, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Cornellá a 11 de mayo de 1999.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahíño.—24.191.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Arnado, Sociedad Anónima» y don Fernando Vega Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405 0000 18 0183 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 38 de gobierno, con acceso por la avenida de la Concordia, en término municipal de Mejorada del Campo.

Consta de cuatro plantas: Sótano, baja, primera y segunda, comunicadas entre sí por una escalera interior.

La planta de sótano está destinada a garaje y comprende el arranque de escalera de acceso a la planta baia, y ocupa una superficie útil de 22 metros cuadrados y construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja, distribuida en porche de acceso, vestíbulo, cocina, aseo, hueco de escalera y comedor-estar, y ocupa una superficie útil de 47 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 60 decímetros cuadrados; la planta primera, distribuida en hueco de escalera, distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y un dormitorio principal con cuarto de baño, ocupa una superficie útil de 44 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 54 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta segunda, distribuida en hueco de escalera, zona disponible, lavadero y terraza tendedero, ocupa una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 30 metros cuadrados.

Dispone de un patio al fondo que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 84 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con la avenida de su situación; derecha, entrando, vivienda unifamiliar, tipo A, número 36 de la misma avenida; izquierda, vivienda unifamiliar tipo B, número 44 de la misma avenida, y fondo, zona de acceso común

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.134, libro 101, folio 141, finca número 7.608.

Tipo de subasta: 16.561.000 pesetas.

Dado en Coslada a 13 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—24.179.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Cristina Giralt Padilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 6/1998, promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra don Jaime Jiménez López y doña Isabel Ripoll Molla, he acordado en proveido de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 28 de julio de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 27 de octubre de 1999, todas ellas a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 17.425.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 42360000018 6/98, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 1, sita a la derecha, entrando, en la parte interior, del bloque o fase I del conjunto sito en Altafulla, chaflán entre ronda de Altafulla y la calle Avellaners. Consta de plantas baja, primera y altillo, comunicadas entre sí por una escalera interior, con una superficie útil de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Se compone, en planta baja, de comedor-estar, cocina y escalera de acceso: la planta piso, con una superficie útil de 30.77 metros cuadrados, más una terraza de 6.30 metros cuadrados; en planta piso, de dos dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y escalera, con una superficie útil de 30.97 metros cuadrados, más una terraza de 2,55 metros cuadrados, y en planta altillo, de un dormitorio y escalera, con una superficie útil de 14,98 metros cuadrados, más una terraza de 12,54 metros cuadrados. Anejo: Tiene como anejo privativo un jardín sito en su frente, y derecha, entrando, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con jardín privativo que la separa de paso común del conjunto; derecha, entrando, jardín privativo que la separa de la zona común: izquierda, vivienda

número 3, y fondo, vivienda número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 475 del archivo, libro 70 de Altafulla, folio 211, finca número 5.294, inscripción cuarta de hipoteca.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en El Vendrell a 14 de mayo de 1999.—La Juez, Cristina Giralt Padilla.—La Secretaria.—24.099.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 299/1996-1, instados por don Joaquín Vidal Rius, representado por el Procurador don Jorge Bohígues Ibars, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Enrique Monros Ciuro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se nuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 75.070.985 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela 2 de la agrupación 17 de la tercera fase de la urbanización «La Mallola», sita en el término de Esplugues de Llobregat. De superficie, 125,88 metros cuadrados. Lindante: Frente, con parcela número 6 de la misma agrupación, mediante paso comunitario; a la derecha, entrando, con parcela número 1 de esta agrupación; fondo, con agrupación, e izquierda, con parcela número 3 de esta agrupación.

Sobre esta parcela está en construcción una casa-vivienda, con un total de superficie útil de 206 metros 54 decímetros cuadrados. Compuesta de planta inferior, destinada a garaje y bodega; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y cuarto de planta; planta primera, de cuatro dormitorios y dos baños, y planta-estudio, compuesta de estudios, solárium y lavadero. Se accede a la vivienda mediante porche situado en la planta baja. Existe un jardín al fondo y un porche de entrada al frente.

Y para que sirva, asimismo, de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 15 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—24.251.